



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

**BOLETIN OFICIAL**

**OFICIAL**

DE LA

**PROVINCIA DE ZARAGOZA**



Año CXLIX

Sábado, 9 de enero de 1982

Núm. 6

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES**

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

**SECCION QUINTA**

Núm. 12.787

**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Que de conformidad con lo determinado en el art. 83 de la Ley del Suelo y sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones señaladas en dicha Ley, se requiera a los propietarios registrales de las fincas que se indican para la cesión gratuita de los terrenos que se describen y que pasan a viales, afectados por el proyecto de pavimentación e instalación de servicios en las calles Melilla, entre Zaragoza la Vieja y camino de Miraflores, y prolongación de la calle José Nebra, de acuerdo con el Plan general de ordenación de la ciudad:

a) Finca 001, manzana 33. — Porción de terreno de 400 metros cuadrados, que linda: al Norte, con camino de Miraflores; al Sur, con finca 002, y al Este y Oeste, con resto de finca de la que se segrega.

b) Finca 002, manzana 33. — Porción de terreno de 580 metros cuadrados, que linda: al Norte, finca 001; al Sur, riego, y al Este y Oeste, con resto de finca de la que se segrega.

c) Finca 001, manzana 23. — Porción de terreno de 105 metros cuadrados, que linda: al Norte y Oeste, con calle de José Nebra; al Sur, con calle sin nombre, y al Este, con resto de finca de la que se segrega.

Segundo. Que en el plazo de un mes, contado a partir del recibo de la notificación del presente acuerdo, deberán los interesados aportar, en la Sección de Propiedades, título acreditativo de la propiedad de los terrenos objeto de este requerimiento, y transcurrido dicho plazo sin efectuar la presentación y sin hacer entrega gratuita de los viales, se procederá a la ocupación de los mismos, levantándose la correspondiente acta.

Tercero. La cesión de viales que se requiere en el presente expediente se hace sin perjuicio y a salvo del derecho de los propietarios afectados a la reparcelación de los terrenos, conforme a lo previsto en la Ley del Suelo.

Cuarto. Autorizar al Ilmo. señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para fijar los plazos y firmar cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 1.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 17 de su Reglamento. — Zaragoza, 10 de diciembre de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.793

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1981, aprobó con carácter definitivo la subdivisión del subpolígono La Paz, del Plan parcial del polígono 37, en cuarenta y tres unidades de actuación, según publicación hecha en el «Boletín Oficial» de la provincia número 249, de fecha 31 de octubre de 1981.

Como ampliación del citado anuncio se advierte que los afectados a quienes no se les haya practicado notificación personal podrán interponer recurso contencioso-administrativo previsto en la Ley de lo Contencioso de 27 de diciembre de 1956, si bien, como requisito previo, deberán formular recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la presente publicación, pudiendo interponer el citado recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la

notificación del acuerdo resolutorio del aludido recurso de reposición, y si no se les notificara resolución alguna respecto al mismo, el plazo para interponerlo será de un año, a contar de la fecha de interposición del indicado recurso previo de reposición, con la advertencia de que, no obstante, se podrán utilizar cualesquiera otros recursos si se cree conveniente.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1981. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.794

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 1981, aprobó con carácter inicial la delimitación como unidad de actuación independiente de la manzana 3 del polígono 11 tal como queda reseñado en el plano obrante en el expediente redactado por la Dirección Técnica de Arquitectura municipal, a tenor de lo establecido en el artículo 118 del texto refundido de la Ley sobre Reforma de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en concordancia con los artículos 36, 37 y 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Asimismo se declara la manzana 3 del polígono 11 en estado de reparcelación.

Se suspenden licencias de parcelación y edificación en el sector de referencia, hasta que el presente acuerdo sea firme en vía administrativa.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 11 de diciembre de 1981. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, (ilegible).

Núm. 12.796

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se requiera a doña Encarnación-Alfonsa García Gimeno para la cesión gratuita de una porción de terreno en la calle Monte Carmelo, de esta ciudad, de 80 metros cuadrados de superficie, que pasa a viales, afectada por el Plan general de ordenación de la ciudad, y que linda: al Norte, con finca número 15 de la calle Monte Carmelo; al Sur, con calle General Lon Langa; al Este, con finca número 13 de calle Monte Carmelo, y al Oeste, con camino.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.798

En el día de la fecha el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Primero. Elevar a definitivo el acuerdo plenario de 9 de octubre pasado, sometido a información pública, mediante edictos, en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, por el que se aprobaba inicialmente la permuta, con la Mutua de Accidentes de Zaragoza, de las propiedades que a continuación se describirán, introduciendo las precisiones y aclaraciones registrales pertinentes en cuanto a las parcelas de terreno que se segregarán de la finca matriz municipal, cuya propiedad se transmite a la Mutua de Accidentes de Zaragoza.

Segundo. La Mutua de Accidentes de Zaragoza transfiera al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza el dominio del inmueble que a continuación se describe:

Finca sita en calle San Miguel, señalada con los números 32-34, de esta ciudad, que linda: por su frente, con calle San Miguel; derecha entrando, finca número 30 de la misma calle; izquierda entrando, finca número 2 de la calle Sancho y Gil, y por su fondo, finca número 4 de la calle Sancho y Gil.

Su valor asciende, según dictamen técnico, a la cantidad de 68.000.000 de pesetas.

Tercero. Como contraprestación a la transferencia de dominio del inmueble descrito en el apartado anterior, el Excelentísimo Ayuntamiento transferirá a la Mutua de Accidentes de Zaragoza la propiedad del terreno que a continuación se describe:

Terreno de una superficie aproximada de unos 263.080 metros cuadrados, sito en monte «Llanos de San Gregorio», término municipal de Zaragoza, que linda: al Nor-

te, con término de Villanueva de Gállego; Sur, cabañera y monte del Ramo de Guerra; Este, carretera de Zaragoza a Francia, y al Oeste, cabañera.

Su valoración asciende, según dictamen técnico, a la cantidad de 62.000.000 de pesetas.

Dicho terreno es resto y se segregaría de otro de mayor cabida con idénticos linderos, inscrito en el Inventario general de bienes de la Corporación bajo el número 237 de los inmuebles rústicos y constituido por la agrupación de las fincas registrales números 1.204 y 2.656.

Este resto proviene de las segregaciones de la finca matriz que a continuación se relaciona, y cuya propiedad conservará el Excmo. Ayuntamiento.

Terreno de 29.700 metros cuadrados de superficie, lindante: al Norte, Sur y Este, con dicha finca matriz, y Oeste, viario de acceso a Castejón de Valdejasa y urbanización Peña El Zorongo, cuyo derecho de superficie ha sido otorgado a la Asociación de Parálíticos Cerebrales («Aspace Aragón»), según escritura pública otorgada el 5 de diciembre de 1980.

Terreno de 30.000 metros cuadrados de superficie cedido al Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de un grupo escolar, lindante por todos sus lados con resto de finca matriz.

Terreno de una superficie aproximada de unos 16.000 metros cuadrados, que resultará ocupado en su día por el trazado de un ferrocarril militar, y que vendrá a dividir en dos zonas, Norte y Sur, el terreno objeto de la presente permuta.

Terreno de una superficie de unos 1.500 metros cuadrados que quedará afectado por una servidumbre de gasoducto del Serrablo a Zaragoza.

Terreno de una superficie de unos 30.125 metros cuadrados de cordón de ganado con un ancho aproximadamente de 21 metros y una longitud de unos 1.435,20 metros.

Terreno de una superficie de unos 30.995 metros cuadrados de Cañada Real de Castejón, con un ancho de 35,61 metros y una longitud de 1.061,78 metros.

Terreno de una superficie de unos 6.440 metros cuadrados de descansadero de ganado.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1981. — El Secretario general, (ilegible).

Núm. 12.799

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha dispuesto anunciar el oportuno concurso de méritos para la contratación administrativa de los servicios profesionales y técnicos de dos Médicos de guardia para el Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios, así como un Practicante de guardia.

Los servicios objeto de contratación tendrán una retribución mensual de pesetas 63.488 y 14.109 pesetas, respectivamente, en concepto de sueldo y parte proporcional de pagas extraordinarias.

Mediante el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados que deseen concurrir que el plazo para la presentación de instancias será de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las instancias, debidamente reintegradas, deberán dirigirse al Ilmo. señor Alcalde-Presidente, acompañando «curriculum vitae» y a través del Registro ge-

neral de la Corporación. La Muy Ilustre Alcaldía-Presidentencia ha sido autorizada para la designación del personal adecuado.

La contratación que se efectúe, de carácter administrativo, seguirá las previsiones establecidas en el Real Decreto número 3.046 de 1977, de 6 de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 23 de diciembre de 1981. El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1

En el día de la fecha el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se acepte de don Juan Sola Moral la cesión gratuita de los terrenos que a continuación se describen, con los destinos que se señalan, afectados por el Plan parcial del polígono 57:

a) Terreno destinado a zona verde de 813'63 metros cuadrados de superficie, en la calle Régulo, de esta ciudad, que linda: al Norte y Este, con finca de la que procede; al Sur, con calle Régulo, y al Oeste, con finca número 20 de la calle Obispo Peralta.

b) Terreno destinado a viales, de 105'50 metros cuadrados de superficie en calle Capricornio, de esta ciudad, que linda: al Norte, con calle Obispo Peralta; al Sur, con calle Régulo; al Este, con calle Capricornio, y al Oeste, con resto de finca de la que procede.

Señalar el próximo día 8 de marzo de 1982, a las once horas, en la Sección de Propiedades de este Excmo. Ayuntamiento, para llevar a cabo la ocupación de los terrenos descritos en el apartado primero de este acuerdo, extendiéndose la correspondiente actuación.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1981. El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 7

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se acepte de don Manuel Viamonte Castán la cesión gratuita de una porción de terreno de 155 metros cuadrados de superficie, que pasa a viales, para formar parte de la calle San Juan de la Peña, afectada por el Plan general de ordenación de la ciudad y por el proyecto de urbanización de las calles de Sobrarbe y San Juan de la Peña, que linda: al Norte, con finca 009; al Sur, con riego; al Este, con resto de finca de la que procede, y al Oeste, con calle San Juan de la Peña.

Segundo. Señalar el día 10 de febrero de 1982, a las once horas, en la Sección de Propiedades del Excelentí-

Núm. 20

### Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.743 de 1979, seguido contra «Alviresa», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un aparato rectificador, marca «Talleres Ovidio Martínez», con seis columnas, todo en cobre, y con una producción en veinticuatro horas de 10.000 l. Valorado en 2.800.000 pesetas.

Una caldera de vapor, marca «Babcock & Wilcox Esteambloc», tipo 300. Valorada en 800.000 pesetas.

Una caldera de vapor, marca «Vulcano», modelo «Multipac», tipo 500. Valorada en 800.000 pesetas.

Total, 4.400.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Miguel Montañés Paricio, en polígono industrial de Cogullada, calle E, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 11 de diciembre de 1981.— El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 21

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.657 de 1980, seguido contra don Carlos Tolosa Aznar, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Tres taladradoras de columna; en 30.000 pesetas.

Una taladradora sobre banco; en 5.000 pesetas.

Una máquina piedra esmeril, con foso; en 8.000 pesetas.

Una máquina piedra esmeril sobre pie; en 8.000 pesetas.

Una plegadora manual, de 1 metro; en 25.000 pesetas.

Una rectificadora de nudos para bisagras; en 6.000 pesetas.

Una cizalla marca «Albertia»; en pesetas 15.000.

Una sierra tronczadora circular, marca «Brown»; en 20.000 pesetas.

Una sierra tronczadora circular, marca «Tejero»; en 20.000 pesetas.

Una sierra de cinta, marca «Foste»; en 20.000 pesetas.

Una cizalla de cuatro bocas, marca «Gairu», modelo M-F-10; en 750.000 pesetas.

Cinco aparatos de soldadura, marca «Gar»; en 50.000 pesetas.

Un banco de estirar perfiles macizos de hasta 1.000 milímetros cuadrados y pistón de 5 toneladas; en pesetas 80.000.

Un torno marca «Comesa»; en pesetas 150.000.

Dos tornos sin marca específica; en 80.000 pesetas.

Una piedra esmeril acoplada en la pared; en 1.000 pesetas.

Siete bancos de trabajo metálicos, con dobles tornillos y su cajón con herramientas de mano; en 35.000 pesetas.

Un banco de madera, con su tornillo y accesorios; en 3.000 pesetas.

Un almacén con herramientas, tornillería y diverso material; en pesetas 80.000.

Cinco maquinillas portátiles, esmeriladoras y taladradoras; en pesetas 15.000.

Una fragua completa, con toda su herramienta; en 10.000 pesetas.

Un juego de cilindros, de fabricación propia, para curvas de chapa de aluminio de hasta 3 metros; en pesetas 40.000.

Cuatro mesas de comedor, metálicas y de fórmica; en 8.000 pesetas.

Dieciséis sillas, metálicas y de fórmica; en 16.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Westinghouse»; en 2.000 pesetas.

Un despacho completo, compuesto de dos estanterías, una mesa de dibujo, con tapa inclinable, y dos radiadores marca «Gaymu»; en 40.000 pesetas.

Un despacho completo, compuesto de una estantería, un armario bajo con dos puertas, dos mesas de oficina, cinco sillas, tres radiadores marca «Gaymu» y una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», modelo «Lexicón 80»; en 68.000 pesetas.

Un despacho completo, compuesto de una mesa de caoba, un armario-librería de un cuerpo, en caoba; dos sillones de despacho y un sillón de despacho, grande; en 80.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en tela color verde; en 12.000 pesetas.

Un armario taquilla-vestuario, con dos cuerpos; en 4.000 pesetas.

Dos mil quinientos kilos aproximadamente de diversos metales; en pesetas 8.000.

Una furgoneta «Mercedes Benz», modelo N-1000, matrícula Z-0604-F, a nombre del apremiado; en 300.000 pesetas.

Total, 1.989.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Carlos Tolosa Aznar, con domicilio en Fernando el Católico, 1-3, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación

tísimo Ayuntamiento, para llevar a cabo la ocupación del terreno que se describe en el apartado primero, extendiéndose la correspondiente acta.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1981.  
El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.845

### Comisaría de Aguas del Ebro

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario, Comunidad de Regantes de Epila.

Domicilio en Capitán Esponera, de Epila.

Cantidad de agua que se pide, 121 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Jalón-acequia de la Hermandad (margen derecha).

Término municipal en que radicarán las obras, Epila (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento, riego de la finca «La Paletilla», propiedad de la SAT, número 18.048.

Representante, don Jorge Hernández Esteruelas (paseo de la Mina, 5, sexto, Zaragoza).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza (avenida del General Mola, número 28), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza a 23 de diciembre de 1981.  
El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de diciembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 22

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.678 de 1980, seguido contra don Javier Genzor Gómez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor «Vanguard», en color, con pantalla grande. Valorado en pesetas 45.000.

Se halla depositado bajo la custodia de don Javier Genzor Gómez, en paseo de la Constitución, 37, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de diciembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 23

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.523 de 1979, seguido contra don Angel Laín Corbás, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un armario ropero, con altillo, de cuatro puertas. Valorado en 15.000 pesetas.

Un tocador con luna y cuatro cajones. Valorado en 10.000 pesetas.

Dos mesillas. Valoradas en 8.000 pesetas.

Dos apliques con pantalla. Valorados en 3.000 pesetas.

Dos armarios roperos, de dos puertas y dos cajones cada uno, pintados en color azul. Valorados en 20.000 pesetas.

Dos secreteres de cuatro puertas cada uno, pintados en color azul. Valorados en 16.000 pesetas.

Una mesa baja, redonda, con mármol color negro y patas metálicas. Valorada en 4.000 pesetas.

Una mesa de comedor, redonda. Valorada en 8.000 pesetas.

Dos aparatos de luz, con seis brazos cada uno. Valorados en 3.000 pesetas.

Un aparato de luz, con cinco brazos. Valorado en 1.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «Zanussi». Valorada en 18.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Zanussi». Valorado en 8.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, portátil, marca «Telefunken», de 12 pulgadas. Valorado en 6.000 pesetas.

Una mesa baja, rectangular, con patas metálicas y tablero de madera. Valorada en 3.000 pesetas.

Un taquillón de entrada, en madera barnizada. Valorado en 4.000 pesetas.

Dos armarios de baño, metálicos, con tres lunas y luz. Valorados en 4.000 pesetas.

Una librería en madera, con ocho puertas y cuatro cajones, de 25 x 2 metros aproximadamente. Valorada en 25.000 pesetas.

Total, 156.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Angel Laín Corbás, con domicilio en calle La Gasca, núm. 29, noveno izquierda, donde pueden ser examinados libremente.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de enero, a las diez horas de su mañana.

Dado en Zaragoza a 23 de diciembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 30

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.721 de 1981, seguido contra don Ramón Sánchez López, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una lavadora automática, marca «New-Pol 509». Valorada en 18.000 pesetas.

Un lavavajillas marca «Indesit». Valorado en 20.000 pesetas.

Un televisor portátil, marca «Elber» modelo «Minos». Valorado en 8.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Westinghouse». Valorado en 10.000 pesetas.

Un vestíbulo completo, compuesto de taquillón, lámpara, espejo, perchero, sofá, alfombra y tres cuadros. Valorado en 15.000 pesetas.

Una librería tipo mural, con seis elementos. Valorada en 25.000 pesetas.

Una mesita de televisor, en madera. Valorada en 1.000 pesetas.

Un sofá de tres módulos. Valorado en 3.000 pesetas.

Una mesa redonda, de madera. Valorada en 500 pesetas.

Dos sillones de madera. Valorados en 3.000 pesetas.

Una lámpara de pie. Valorada en 500 pesetas.

Una librería tipo castellano, con seis puertas en la parte inferior. Valorada en 30.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de un sofá y dos sillones, tapizados en verde. Valorado en 8.000 pesetas.

Una mesa-consola. Valorada en pesetas 3.000.

Tres sillas. Valoradas en 3.000 pesetas.

Una mesa circular, de centro, con chapa de cobre y en madera. Valorada en 8.000 pesetas.

Un cubo-bar. Valorado en 500 pesetas.

Una rinconera con seis aparadores. Valorada en 1.500 pesetas.

Total, 158.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Ramón Sánchez López, con domicilio en la calle Dato, 5, cuarto, de Calatayud, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de diciembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 31

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.311 de 1981, seguido contra don Lucio Royo Laguna, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una bodega de vinos ubicada en la localidad de Ortura. Valorada en pesetas 80.000.

## SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIAJuzgados  
de Primera Instancia

Núm. 12.811

## JUZGADO NUM. 2

## Cédula de requerimiento

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio ejecutivo núm. 1.421 de 1980, instados por Caja de Ahorros de Zaragoza, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra otros y contra «Yugo Hispana», S. A., que tuvo su anterior domicilio social en Madrid, en Profesor Waksman, 10, 1.º C y actualmente en ignorado paradero, ha acordado requerir a dicha entidad demandada por la presente a fin de que dentro de los seis días siguientes al de su publicación presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada a la expresada entidad, consistente en una casa-torre de planta baja y encima medio piso y desván, sita en urbanización Bella Terra, del término municipal de Sardañola, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.302, libro 118, folio 124, finca 4.961, inscripción 2.ª, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.813

## JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital;

Por el presente hace saber: Que por el Procurador señor Jiménez Navarro, en nombre y con poder bastante de don Tomás Alconchel García, industrial de productos cárnicos, con domicilio en esta capital (calle Lorente, 45-47), se ha instado procedimiento especial de suspensión de pagos al amparo de la Ley de 26 de julio de 1922, haciendo constar que su activo es de 32.885.974 pesetas y el pasivo de 7.465.353 pesetas.

Lo que se hace público, a los efectos prevenidos en la citada Ley, para conocimiento de cuantas personas tengan interés en hacer valer su derecho a formular reclamación alguna, en cuyo caso deberán hacerlo compareciendo en forma ante este Juzgado y a los fines señalados en la expresada Ley.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.814

## JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en procedimiento de suspensión de pagos que

bajo el número 1.285 de 1981 se tramita en este Juzgado a instancia de «Electrosuministros Aragón», S. A., con domicilio en calle María Virto, 2, de esta ciudad, y representada por la Procuradora señora Cabeza, en los que, apareciendo del balance presentado por los Interventores, el activo es superior al pasivo en pesetas 3.463.042, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue: «Que debía declarar y declaraba a «Electrosuministros Aragón», S. A., en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional, y en consecuencia se convoca a los acreedores a Junta general que tendrá lugar en la sala de audiencia del Juzgado de instrucción número 4 de los de esta ciudad (quinta planta) el día 17 de febrero de 1982 y hora de las diez de su mañana, citando por cédula a los acreedores de este partido y por carta certificada a los demás...»

Y para que conste y publicación en los lugares acordados y «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, se expide el presente para conocimiento de cuantas personas pudieran tener interés en el procedimiento de que dimana y a los efectos de la Junta general acordada.

Dado en Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.819

## JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 953 de 1979 que se siguen en este Juzgado, de que después se hará mérito, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 22 de junio de 1981. — El señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por don Joaquín Satué Ferrer y don Juan Ferrer Figueras, mayores de edad, domiciliados en Zaragoza, representados por el Procurador don Luis del Campo Ardid y defendidos por el Letrado don Gumersindo Claramunt, contra doña Teresa Quesada López y don Agustín Peña Ibáñez, domiciliado este último en Zaragoza (calle Dato, 18, principal izquierda) y la primera en ignorado paradero, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...»

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los ejecutados doña Teresa Quesada López y don Agustín Peña Ibáñez, y con su producto, entero y cumplido pago a los ejecutantes don Juan Ferrer Figueras y don Joaquín Satué Ferrer de la cantidad de 58.866 pesetas, importe del capital, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de protesto a la en que el pago tenga lugar, condenando expresamente a los ejecutados al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez Sapiña y Montero. (Rubricado).

Un compresor marca «Airco». Valorado en 8.000 pesetas.

Un dúmper. Valorado en 60.000 pesetas.

Una cortadora. Valorada en pesetas 5.000.

Una hormigonera de 160 litros. Valorada en 25.000 pesetas.

Herramienta manual. Valorada en 2.000 pesetas.

Total, 180.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Lucio Royo Laguna, con domicilio en plaza del Ayuntamiento, sin número, de Cabañas de Ebro, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de diciembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.838

Magistratura de Trabajo  
número 2

En ejecución número 110 de 1981, despachado en autos número 462 de 1981, seguidos a instancia de Jesús Ibáñez Andaluz, contra «Cerámicas Salduba», se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 19 de diciembre de 1981. — Dada cuenta, vistas las presentes actuaciones, procedase a la tasación de los bienes embargados, un camión «Barreiros», matrícula Z-2630-C; se designa perito-tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo; póngase en conocimiento del apremiado que, si lo desea, puede proponer en plazo de cuarenta y ocho horas otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación con el designado de oficio. Requierase a don Oscar Lacambra Latorre, depositario del vehículo, haciéndole saber que continúa con las responsabilidades adquiridas como depositario hasta el término de esta ejecución, pudiendo procederse a la remoción del cargo, si así le interesa, previa autorización de los ejecutantes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Cerámicas Salduba», en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 19 de diciembre de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Y en cumplimiento a lo acordado y llevar a efecto la notificación de la sentencia inserta a los demandados doña Teresa Quesada López y don Agustín Peña Ibáñez expido el presente edicto dado en Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.820

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 1.928 de 1981-B, promovido por el Procurador don Luis del Campo Ardid, en nombre y representación de don Héctor Corzán Abad, dedicado a la fabricación y venta de objetos artísticos de diversa índole, elaborados mediante trabajo de forja de hierro y otros materiales, denominándose el negocio «Artesanía Corzán», con domicilio en esta capital (camino Torrecillas, núm. 23), por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante, nombrándose como Intervenitores a don Juan Ernesto Corral, don Mariano Val Ibáñez y al acreedor «Banco Guipuzcoano», en la persona que éste designe, figurando en el balance presentado un activo de pesetas 45.248.551,70 y un pasivo de pesetas 29.525.237,77.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.821

**JUZGADO NUM. 4**

**Cédula de requerimiento**

En autos de juicio ejecutivo número 1.684 de 1979-C, que se tramitan en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra otro y don Angel Alonso Arguedas y herederos desconocidos y herencia yacente de don Luciano Alonso Moros, el señor Juez, en providencia dictada en esta fecha, ha dispuesto se requiera a los indicados anteriormente, que se hallan en ignorado paradero, a fin de que en el término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas embargadas en estos autos.

Y para que sirva de requerimiento al demandado don Angel Alonso Arguedas y herederos desconocidos de don Luciano Alonso Moros expido el presente cédula en Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.516

**JUZGADO NUM. 4**

**Cédula de requerimiento**

En autos de juicio ejecutivo núm. 898 de 1980-C que se tramitan en este Juzgado a instancia del «Banco Central», sociedad anónima, contra doña Purificación Escriche Pérez, representado el Banco por

el Procurador señor Bibián Fierro, a instancia de la parte actora, ha acordado en esta fecha el señor Juez se requiera a la demandada, que se halla en ignorado paradero, para que en el término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de la finca embargada: Vivienda en primera planta alta, sita en calle Hispano América, en Mora de Rubielos.

Y para que sirva de requerimiento a dicha demandada a los fines acordados expido la presente cédula en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.517

**JUZGADO NUM. 4**

**Cédula de citación de remate**

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza, en resolución de fecha 4 de junio último, dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 912 de 1981, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, que litiga con beneficio de pobreza, contra herederos desconocidos y herencia yacente de don Pedro Hernando Guillén, que, siendo de estado civil casado, falleció en Zaragoza el 12 de noviembre de 1980, y figuraba domiciliado en esta ciudad (calle Osa Mayor, núm. 29, Valdefierro), y contra otro, sobre reclamación de 167.341 pesetas de principal y 80.000 pesetas calculadas para intereses y costas, ha acordado se cite de remate por medio de la presente a dichos demandados para que en término de nueve días, contados desde el siguiente a la publicación del presente, se personen en forma en dichos autos en este Juzgado (plaza Nuestra Señora del Pilar, 2, planta 5.ª, centro) y se opongan a la ejecución, si les convinieren, previniéndoles que si no lo verifican se les declarará rebeldes y seguirá el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndoles saber al propio tiempo que en el día de hoy se ha practicado embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.518

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 762 de 1978, de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, y que después se hará mérito, ha recaído la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 5 de diciembre de 1981. — El señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por don Rafael Lizaga Martín, mayor de edad, casado y vecino de Zaragoza, representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda y defendido por el Letrado don Luis García Pérez Soro, contra don José-María Asensio Caudevilla, cuyo actual domicilio se desconoce, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer

trance y remate en los bienes embargados al ejecutado don José-María Asensio Caudevilla, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante don Rafael Lizaga Martín de la cantidad de 110.910 pesetas, importe del capital, más los intereses legales de dicha suma, desde la fecha de protesto a la en que el pago tenga lugar, condenando además expresamente al ejecutado al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero.» (Rubricado).

Y en cumplimiento de lo acordado y llevar a efecto la notificación ordenada de la sentencia inserta al demandado don José-María Asensio Caudevilla, cuyo actual domicilio se desconoce, se libra el presente edicto, dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.548

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 1.250 de 1981-C, expediente de dominio a instancia de don Angel y doña Adoración Bernal González, sobre inmatriculación e inscripción en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

Urbana, casa sita en término municipal de Zaragoza, barrio de Garrapinillos, número 168 duplicado; de unos 217 metros cuadrados aproximadamente de extensión superficial, de los cuales se hallan edificados unos 56; el corral mide 61 y el resto, o sea 100, se hallan sin edificar, destinado a patio. Linda: Norte, con camino; Sur, con Soledad Cuartero; Este, con riego, y Oeste, con camino de herederos.

En providencia dictada en esta fecha he acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada a fin de que comparezcan en este Juzgado dentro del término de diez días a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.709

**JUZGADO NUM. 4**

**Cédula de citación de remate**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 4 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo número 1.714 de 1981, a instancia de don Pedro y don Julio Modrego Alonso, contra la entidad mercantil «Duarte Gállego, Empresa Constructora», S. A., cuyo actual domicilio se desconoce, en reclamación de 2.334.739 pesetas de principal, intereses y costas, se cita por medio de la presente cédula de citación de remate a dicha demandada «Duarte Gállego, Empresa Constructora», S. A., a fin de que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si viere de convenirle, apercibiéndole de que de no verificarlo se le de-

clarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarla ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley. Y haciéndole saber haberse procedido sin el previo requerimiento de pago al embargo de bienes de su propiedad, dado su ignorado paradero.

Y con el fin de que sirva de citación de remate a los efectos y término acordados y apercibimientos legales a la demandada «Duarte Gállego, Empresa Constructora», S. A., expido la presente que firmo en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.710

**JUZGADO NUM. 4**

Don Joaquín Cereceda Marquín, accidentalmente Magistrado Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos con el número 1.852-81-C, a instancia de doña Lucía Ponciana, conocida por Lucía Rubio Ortiz, sobre fallecimiento de su hermano don Mariano Rubio Ortiz.

En resolución dictada en esta fecha he acordado fijar y publicar edictos anunciando la muerte de don Mariano Rubio Ortiz, hijo de Mariano y de Rosario, natural de Lecinena, soltero, que falleció en Zaragoza, el día 27 de octubre de 1976, sin haber otorgado testamento, y quien reclama la herencia es su hermana de doble vínculo doña Lucía Ponciana Rubio Ortiz, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.776

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 939-B de 1981, seguido a instancia de don Artemio Lon Pasamar, representado por el Procurador señor Aznar, contra don Miguel A. Pérez Aznar, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de enero de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el que abaja figura; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (calle Lastanosa, número 23, 2.º B), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Opel», matrícula Z-6.113-L; en 1.000.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.722

**JUZGADO NUM. 5**

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio número 183 de 1981-B, a instancia del Procurador don Cesáreo Infante Romance, en nombre y representación de don José Hornero Horcas, respecto de la esposa de éste, doña Josefa Sangüesa Pérez, de la que se desconoce su actual paradero, y por el presente se la emplaza para que en término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándola en rebeldía.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario (ilegible).

Núm. 12.761

**JUZGADO NUM. 5**

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio registrados al número 194 de 1981-B, a instancia de don Ramón Maluenda Alonso, representado por el Procurador señor Pascual de Quinto, contra su esposa doña Manuela Gil García, en los que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se emplaza a la referida demandada doña Manuela Gil García, cuyo actual domicilio se ignora, para que en término de veinte días, siguientes a la publicación de este edicto, comparezca en dichos autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.773

**JUZGADO NUM. 5**

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 188 de 1981-A, se tramitan autos de divorcio a instancia del Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de doña Mercedes Cruseñas Gómez, contra su esposo, don Santiago de la Hera García, el cual se encuentra en ignorado paradero, por lo que se ha acordado en dichos autos emplazarle por medio del presente, a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma y conteste a la demanda y, en su caso, formule reconvenición, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.825

**JUZGADO NUM. 5**

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 171 de 1981-A se tramitan autos de medidas provisionales a instancia de doña María-Carmen Fuertes Martín, representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Campo Santolaria, y que tiene solicitados los beneficios de pobreza, contra su esposo, don Eugenio López Nervión, que se encuentra en ignorado paradero, por lo que se ha acordado en los referidos autos citarle de comparecencia por medio del presente edicto ante este Juzgado para el día 15 de enero próximo, a las diez horas, la cual se llevar a cabo conforme a lo prevenido en los artículos 1.897 y 1.899 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.823

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de notificación**

El Ilmo. señor Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza, por resolución en esta fecha en los autos de divorcio núm. 1 de 1981-A, a instancia de doña María-Luisa Lahuerta Aísa, representada por el Procurador señor San Pío, contra su esposo, don Guillermo Bendicho Herranz, en situación de rebeldía y paradero desconocido, ha dispuesto se notifique al mismo la sentencia dictada en dichos autos, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de diciembre de 1981. — Vistos por el Ilmo. señor Magistrado don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de esta capital, los presentes autos de divorcio seguidos a instancia de doña María-Luisa Lahuerta Aísa, mayor de edad, casada y vecina de Zaragoza, representada por el Procurador de los Tribunales don José-Ignacio San Pío Sierra y asesorada por la Letrada doña Gloria Labarta Bertol, contra su esposo, don Guillermo Bendicho Herranz, mayor de edad, en ignorado paradero y declarado en situación de rebelde, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don José-Ignacio San Pío Sierra, en nombre y representación de doña María-Luisa Lahuerta Aísa, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio que la citada contrajo con don Guillermo Bendicho Herranz el día 1.º de junio de 1942, en Barcelona y en forma canónica, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que

asimismo debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados cónyuges, quienes estarán a lo pactado en la escritura de capitulaciones matrimoniales que otorgaron en fecha 26 de diciembre de 1966 ante el Notario de Zaragoza don Manuel García Atance. Todo ello sin expreso pronunciamiento sobre las costas ocasionadas en este juicio»...

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde y en ignorado paradero don Guillermo Bendicho Herranz expido la presente cédula, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia en Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.824

## JUZGADO NUM. 5

Don José - Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de pobreza dimanante de los autos número 155 de 1981-A, instados por el Procurador de los Tribunales don Jaime Casafra Sada, en nombre y representación de doña Francisca Huéllamo González, contra su esposo, don José López Gris, en ignorado paradero, por lo que, en resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar por medio del presente a dicho demandado para que comparezca ante este Juzgado en el término de seis días y conteste a la demanda de pobreza solicitada, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.519

## JUZGADO NUM. 6

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita demanda incidental de pobreza número 162 de 1981-A, instada por la Procuradora señora Bonilla, en nombre y representación de don José López Marín, contra doña Francisca Escudé Batista, y por providencia de esta fecha he acordado admitir a trámite dicha demanda y se emplaza a dicha demandada, como se verifica a través de este edicto, por hallarse en ignorado paradero, a fin de que en término de nueve días comparezca en autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará

el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez de primera instancia, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.521

## JUZGADO NUM. 6

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de divorcio número 165 de 1981, instados por la Procuradora señora Domínguez Arranz, contra doña Leonor Brun Rin, la cual se halla en ignorado paradero, y por providencia de esta fecha he acordado emplazar a la mencionada demandada, a través del presente edicto, a fin de que en término de veinte días comparezca en los autos mencionados, personándose en forma, y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, haciéndole saber que quedan a su disposición en este Juzgado copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Leonor Brun Rin se expide el presente en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez de primera instancia, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.520

## JUZGADO NUM. 6

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de divorcio número 193 de 1981, instados por el Procurador señor Jiménez Navarro, en nombre y representación de doña Josefa Arias González, contra su esposo don José-María Abillar Márquez, de quien se ignora su domicilio, y por providencia de esta fecha ha acordado emplazar al mencionado demandado, a través del presente edicto, a fin de que, en término de veinte días, comparezca en los autos mencionados, personándose en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, haciéndole saber que quedan a su disposición en este Juzgado copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don José-María Abillar Márquez se expide el presente en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez de primera instancia, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados de Distrito

Núm. 12.828

## JUZGADO NUM. 2

## Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.584 de 1981 he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a Juan-José Machío Guisado, Francisco Sánchez Cajidos, Benjamín Sánchez Cajidos, Clemente Sánchez Cajidos y a José Sánchez Cajidos, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 3 de febrero próximo y hora de las diez treinta de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por juegos ilícitos, en su calidad de denunciados, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 12.764

## JUZGADO NUM. 4

De orden de Su Señoría, en virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 356-81, instado por «Iter», sociedad anónima, representada por la Procuradora doña María-Pilar Cabeza Iriyoyen, contra don Manuel Blasco Aguilar (cuantía 30.495 pesetas) y, por su fallecimiento, contra la herencia yacente y herederos desconocidos del mismo, en providencia de esta fecha se tiene acordado emplazar a los mismos para que dentro del plazo improrrogable de seis días comparezcan y la contesten en la forma y con los requisitos establecidos en los artículos 40 y 41 del decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que si no lo verifican dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Manuel Blasco Aguilar y su inserción por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de esta provincia, significando que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL — ZARAGOZA

## PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas

## Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones